



C. Miguel Ángel Esquivias Esquivias, Presidente Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día 6 seis de Noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, se aprobó mediante Acuerdo de Ayuntamiento Número 412-2024/2027, las Reglas de Operación para llevar a cabo el concurso de dibujo municipal “Y a ti: ¿qué persona con discapacidad te inspira?”, quedando de la siguiente manera:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL CONCURSO MUNICIPAL DE DIBUJO PARA ESTUDIANTES DE SECUNDARIA, TELESECUNDARIA Y PREPARATORIA:
“Y A TI: ¿QUÉ PERSONA CON DISCAPACIDAD TE INSPIRA?”**

**TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- Las presentes Reglas de Operación tienen por objeto establecer los términos generales para la realización del “Concurso Municipal de Dibujo, “Y A TI: ¿QUÉ PERSONA CON DISCAPACIDAD TE INSPIRA? Así como las competencias y coordinación de los convocantes y organizadores, mismos que deberán sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación, así como en la Convocatoria y Bases que se emiten para el desarrollo del mismo.

Objetivos del concurso

Artículo 2.- Las personas con discapacidad nos inspiran; la discapacidad no es una limitante para cumplir retos, alcanzar objetivos y sobresalir en cualquier actividad; por tal motivo, el Concurso tiene como objetivo general mediante el desarrollo de habilidades artísticas, homenajear a todas las personas con discapacidad que nos enseñan cada día, que nos motivan a seguir luchando por nuestros sueños, que nos hacen ser más fuertes, personas que han sido parte de una historia de lucha y cambios sociales. El destacar y reconocer la participación de las personas con discapacidad en los diferentes espacios; educativos, económicos, sociales, culturales, políticos, etc, es fundamental para seguir construyendo una sociedad con igualdad e inclusión.

Cumplimiento obligatorio

Artículo 3.- Las Bases y términos establecidos en la Convocatoria serán de cumplimiento obligatorio para convocantes, organizadores y participantes.

Presupuesto

Artículo 4.- Los recursos financieros para la realización del Concurso serán aportados por la Coordinación de Gestión Incluyente de Tepatitlán, del presupuesto previsto para el **Programa Unidos en la diversidad** cédula 160, de acuerdo al presupuesto disponible para tal efecto.

**TÍTULO II
DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES**



Convocantes

Artículo 5.- El concurso será convocado por el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, a través de la Coordinación de Gestión Incluyente de Tepatitlán.

Aprobación y publicación

Artículo 6.- La Convocatoria, Bases y Reglas de Operación del Concurso serán previamente revisados por la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Igualdad, Respeto y Asuntos de la Niñez y aprobados en Sesión de Ayuntamiento.

Contenido de la Convocatoria

Artículo 7.- En la Convocatoria se invitará a los interesados a participar en el Concurso, misma que se hará del conocimiento público las bases y en las cuales deberán de contener al menos la siguiente información:

- Objetivo del Concurso;
- Requisitos que deberán cubrir los participantes para su acreditación en el Concurso;
- Características y contenido de los trabajos participantes
- Información general sobre fechas de publicación de resultados y premiación del Concurso;
- Criterios de evaluación de los dibujos participantes;
- El Jurado estará conformado por los integrantes de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Igualdad, Respeto y Asuntos de la Niñez, quienes determinarán a los ganadores conforme a las Reglas de Operación;
- Premios a otorgar de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de las presentes Reglas de Operación;
- Disposiciones generales;
- Datos de contacto para obtener más información sobre el Concurso; y
- Otra información relevante

TÍTULO III DEL ORGANIZADOR

Funciones y Obligaciones del Organizador

Artículo 8.- La Coordinación de Gestión Incluyente como convocante y organizador tendrá las siguientes funciones y obligaciones:

- I. Llevar a cabo el desarrollo del Concurso a efecto de coordinar y realizar los trabajos necesarios para ello;
- II. Designar al jurado, el cual estará conformado por integrantes de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Igualdad, Respeto y Asuntos de la Niñez, quienes determinarán a los ganadores conforme al presente de las Reglas de Operación;
- III. Promover el Concurso y difundir la Convocatoria, Bases y Reglas de Operación a nivel municipal, a través de las redes sociales institucionales y de otros medios que estimen pertinentes, según el presupuesto del que dispongan;
- IV. Atender las preguntas que realicen los y las participantes;
- V. Enviar al jurado los dibujos que hayan cumplido con los requisitos previstos en las Reglas de Operación y Bases para su evaluación;



- VI. Determinar los medios y condiciones para desarrollar las actividades para la celebración del Evento de Premiación del Concurso;
- VII. Notificar a los y las ganadoras el fallo del Jurado Municipal, así como el acta con los resultados, en el plazo que establezcan las bases;
- VIII. Garantizar en todo momento la protección de los datos personales de los y las participantes;
- IX. Asimismo, de quienes resulten ganadores obtener el consentimiento para que se difunda su nombre, el dibujo con el que participa, así como el contenido fotográfico y video gráfico con el premio que se le otorgue;
- X. Descartar los dibujos que no cumplan con los requisitos formales indicados en las presentes Reglas de Operación y las Bases de la Convocatoria; y
- XI. Las demás que establezcan las presentes Reglas de Operación y otras disposiciones legales.

Artículo 9.- Los datos personales que se recaben con motivo del desarrollo del Concurso, deberán ser tratados conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás normatividad que resulte aplicable al tratamiento que realicen las personas servidoras públicas que intervengan en el Concurso.

Requisitos para la participación

Artículo 10.- Los participantes del Concurso deberán:

- I. Habitar en el Municipio de Tepatitlán de Morelos;
- II. Acreditar ser estudiante de nivel secundaria, telesecundaria y preparatoria; y
- III. Solo presentar un dibujo por participante.

Personas impedidas para participar

Artículo 11.- No podrán participar en esta convocatoria hijas e hijos de funcionarios del convocante, entendiéndose por este, a los trabajadores de la Coordinación de Gestión Incluyente, así como de quienes integren el Jurado (Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Igualdad, Respeto y Asuntos de la Niñez).

TÍTULO IV DE LOS DIBUJOS PARTICIPANTES

Dibujos participantes

Artículo 12.- La participación en el Concurso será a través de un dibujo el cual deberá cumplir con los requisitos estipulados en las Reglas de Operación y en el cual se represente a una persona con discapacidad que sea fuente de inspiración y motivación.

Artículo 13.- Para reconocer el esfuerzo de los ganadores del Concurso, los 6 seis dibujos que resulten ganadores serán exhibidos el día de la premiación, previa autorización por parte del participante o tutores legales tal sea el caso, para cumplir con tal propósito.

Características y contenido del dibujo

Artículo 14.- El dibujo que presente el participante en el Concurso deberá cumplir con las siguientes características:





- I. Estar elaborado en una hoja **tamaño oficio**, donde se contenga una exposición visual del tema, nombre de la Institución Educativa, grupo y grado, así como el número de lista del participante, también debe contener una breve exposición donde exprese que es lo que le inspira de la persona con discapacidad que eligió para representar en su dibujo. **(Anexo 1)**
- II. Los dibujos deberán ser entregados al personal de la Coordinación de Gestión Incluyente cuando este se los requiera; previo aviso de 24 horas antes de su entrega.
- III. Utilizar cualquiera de los siguientes materiales: acuarela, plumones, crayones, carboncillo, lapiceras y lápices de colores.

TÍTULO V DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Artículo 15.- Para facilitar el proceso de evaluación de los dibujos participantes, la Coordinación de Gestión Incluyente proporcionará al Jurado Municipal, un formato adjunto al dibujo del participante para su evaluación y calificación, donde la calificación mayor será 10 diez y menor 1 uno en cada uno de los siguientes puntos a considerar; dicha evaluación, deberá ser de manera enunciativa más no limitativa, tomando en cuenta los siguientes aspectos: (Anexo 2)

- I. Originalidad: el dibujo tiene un diseño totalmente original, ningún elemento es copia de otras fuentes;
- II. Contenido: el dibujo contiene texto, gráficos y diseños coherentes para transmitir significado en el dibujo;
- III. Creatividad: el dibujo está muy bien balanceado y todos los elementos funcionan íntegramente para crear un mensaje muy bien focalizado;
- IV. Retórica del mensaje: el dibujo cumple con el objetivo, es fácil de detectar y transmite un mensaje importante sobre el tema.

TÍTULO VI DESARROLLO DEL CONCURSO

Artículo 16.- El concurso estará dividido en las siguientes etapas:

- I. Convocatoria;
- II. Recepción de los dibujos;
- III. Validación de los dibujos por parte de la Coordinación de Gestión Incluyente de conformidad con lo establecido en el presente lineamiento;
- IV. Evaluación de los dibujos por parte del Jurado Municipal;
- V. Publicación y notificación del fallo; y
- VI. Premiación.



TÍTULO VII PREMIACIÓN

Artículo 17.- El concurso se dividirá en dos categorías: nivel Secundaria y nivel Preparatoria. Se seleccionará un primer, segundo y tercer lugar de cada una de las categorías, lo que dará un total de 6 concursantes seleccionados como ganadores del presente Concurso.

La premiación se llevará a cabo en la cabecera municipal, dentro del marco de actividades a realizarse el día 7 de diciembre del 2025, con motivo de la Semana Internacional por la Inclusión 2025 "Unidos en la Diversidad".

Los horarios y lugares a llevarse a cabo los eventos están descritos en el organigrama de actividades anexo al presente de las Reglas de Operación.

Premios a otorgar

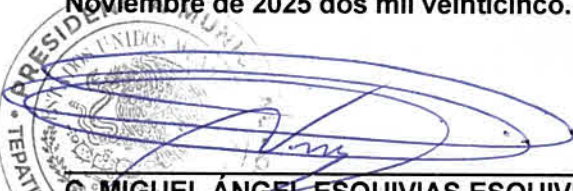
- Se entregará como premio en efectivo la cantidad de \$6,000 (Seis mil pesos), distribuidos en los tres primeros lugares de cada una de las categorías, quedando de la siguiente manera:
 1. Categoría nivel Secundaria
Primer lugar: Premio en efectivo de \$1,500 (Un mil quinientos pesos).
Segundo lugar: Premio en efectivo de \$1,000 (Un mil pesos).
Tercer lugar: Premio en efectivo de \$500 (Quinientos pesos).
 2. Categoría nivel Preparatoria
Primer lugar: Premio en efectivo de \$1,500 (Un mil quinientos pesos).
Segundo lugar: Premio en efectivo de \$1,000 (Un mil pesos).
Tercer lugar: Premio en efectivo de \$500 (Quinientos pesos).

Se entregará la cantidad en efectivo a cada uno de los participantes que resulte ganador el día, lugar y hora que se señale para dicho fin.

Se entregará un reconocimiento reconociendo su participación y por haber resultado ganador.

Se imprimirá su dibujo en tamaño tabloide para ser exhibido en caballete en los diferentes lugares donde se realicen las premiaciones.

Emitido en las oficinas de Presidencia Municipal, recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a los 6 seis días del mes de Noviembre de 2025 dos mil veinticinco.


C. MIGUEL ÁNGEL ESQUIVIAS ESQUIVIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. DAVID LOZANO GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL